



Luis Humberto  
Fernández

# Corrupción inmobiliaria

**La corrupción** inmobiliaria es un problema que aqueja a todo el país, en especial a la Ciudad de México, Querétaro, Jalisco, Nuevo León y Guanajuato.

**E**sta es una alteración del mercado inmobiliario a través de la colusión entre autoridades y desarrolladores y se expresa en múltiples formas: despojos a ejidatarios bajo presión; ventas sin permisos o sin condiciones físicas o legales; hasta la sobreexplotación urbana, cambios de uso de suelo y extorsiones para vender o comprar.

El resultado es una alteración en el mercado de bienes raíces en todo México que ha generado, no solo vivienda irregular, sino también pobreza en el campo y un incremento injustificado en los costos, que en la última década se han duplicado y



hasta triplicado, provocando que millones de mexicanos no cuenten con una vivienda propia.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Vivienda 2020 del Inegi, 30 por ciento de mexicanos no tienen un patrimonio, principalmente porque rentan o viven con familiares ante la imposibilidad de pagar una hipoteca.

Por ello, presenté una iniciativa de ley que considera la creación del delito de corrupción inmobiliaria y la reforma de cuatro leyes secundarias: Código Penal Federal, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Mi propuesta es clara, sancionar esta corrupción inmobiliaria con una pena de cinco a diez años de prisión, con la posibilidad de incrementarla a la mitad cuando se produzcan beneficios económicos o en especie al servidor público y/o parientes de hasta cuarto grado de consanguinidad; así como también a particulares.

Esta propuesta es pertinente con el Plan Nacional de Desarrollo de la presidenta Claudia Sheinbaum y su iniciativa que busca la construcción de un millón de viviendas que hace unos meses aprobamos en la Cámara de Diputados.

Al respecto, la Presidenta señaló: "el objetivo es dar vivienda, generar vivienda para quien más lo necesita, ese es el objetivo, el derecho a la vivienda, el derecho a un techo. No es construir viviendas por construir viviendas, esa es la gran diferencia entre el periodo neoliberal y la *Cuarta Transformación*".

Seguiremos legislando en favor de los mexicanos y mexicanas, y en especial por Querétaro. Con este nuevo tipo penal, el Estado tendrá mayores posibilidades de enfrentar los abusos del sector inmobiliario.

**El resultado es**  
una alteración en el  
mercado de bienes  
raíces en todo México  
que ha generado po-  
breza en el campo.